

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5667 MÁLAGA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MÁLAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTº 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 923/2008, por auto de 28 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor BRECAMB MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., con domicilio en C/ JOSÉ CALDERÓN, Nº 90, CAMPANILLAS (MÁLAGA), con CIF B-92.829.100 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artº 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el/los periódicos de los de mayor difusión de Málaga.

4º.- Que los acreedores e interesados deben comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3LC).

Málaga, 28 de octubre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090010825-1